



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ANUNCIO NÚMERO 2024 - BOLETÍN NÚMERO 64
MARTES, 7 DE ABRIL DE 2015

“Nombramiento de varios funcionarios”

ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIONES DIPUTACIÓN DE BADAJOZ RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR Badajoz

SERVICIO DE GESTIÓN DE RR.HH. INSPECCIÓN Y COORDINACIÓN

Por el Sr. Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz, por delegación del Sr. Presidente, se ha dictado resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

“Decreto: En el Palacio de la Diputación de Badajoz, a treinta y uno de marzo de dos mil quince.

Dada cuenta de la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de concurso específico de méritos, de Jefe/a de Negociado Asistencia Web y Aplicativos Ministeriales, Jefe/a de Negociado Contratación, Jefe/a de Negociado Parque Móvil, Jefe/a de Negociado Actas y Proyectos, Jefe/a de Negociado Topografía, Jefe/a de Negociado Servicio de Industria y Jefe/a de Negociado Expropiaciones y Sanciones del Área de Fomento, Obras y Asistencia Técnica a Municipios, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 180 de fecha veintidós de septiembre de dos mil catorce.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración constituida al efecto, una vez seguido el procedimiento reglamentariamente establecido y observados por la citada Comisión, cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria, conforme disponen los artículos 47 del Reglamento general de provisión de puestos de trabajo del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y 12 del Reglamento general de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 43/1996, de 26 de marzo, así como lo establecido en el 102.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 61, apartado 12,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración y resolver la convocatoria de provisión de puestos de trabajo, por el sistema de concurso específico de méritos, adjudicando a los funcionarios que a continuación se relacionan los puestos que se indican, todos ellos del Área de Fomento, Obras y Asistencia Técnica a Municipios:

Funcionario	Puesto
JOSÉ ÁNGEL MIRANDA MARCOS	JEFE NEGOCIADO ASISTENCIA WEB Y APLICATIVOS MINISTERIALES
SILVINA LEÓN GONZÁLEZ	JEFE NEGOCIADO CONTRATACIÓN
M. ^a CARMEN PALOMO MORENO	JEFE NEGOCIADO PARQUE MÓVIL
ANA PILO PILO	JEFE NEGOCIADO ACTAS Y PROYECTOS
MARIANO AGUSTÍN ESPEJO PACHECO	JEFE NEGOCIADO TOPOGRAFÍA
ANTONIO JESÚS FREIRE AMBRONA	JEFE NEGOCIADO SERVICIO DE INDUSTRIA
ANTONIO CAMPOS PAREDES	JEFE NEGOCIADO EXPROPIACIONES Y SANCIONES

Segundo.- El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario/a, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, computándose el plazo posesorio como de servicio activo a todos los efectos.

Tercero.- Del cumplimiento de la presente resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, Inspección y Coordinación, dispondrá lo necesario para la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y lo comunicará al Sr. Jefe de Servicio de Administración de Recursos Humanos y Régimen Interior y al Sr. Interventor de Fondos Provinciales.

Lo mandó y firma el Sr. Diputado-Delegado del Área de RR.HH. y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz, de lo que yo, el Secretario General, Doy fe.- El Presidente P.D. El Diputado-Delegado del Área de RR.HH. y Régimen Interior.- Firmado y rubricado P.D. 30/6/11 (B.O.P. 13/7/11).- El Secretario General - Firmado y rubricado”.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso extraordinario de revisión, en los supuestos taxativamente establecidos por el artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se publique la presente, ante el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz.

Asimismo podrá interponerse, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se publique la presente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados del mismo nombre en Badajoz, advirtiéndose que si interpuesto recurso potestativo de reposición, no se notificara al recurrente resolución expresa del mismo, en el plazo máximo de un mes, este deberá entenderse presuntamente desestimado, y el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo, será de seis meses a contar desde el día siguiente en que el recurso potestativo de reposición, se entienda presuntamente desestimado.

Badajoz, 31 de marzo de 2015.- El Secretario General, José M.ª Cumbres Jiménez.

Anuncio: 2024/2015

